



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/327
1º de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Segundo informe periódico que los Estados Partes
deben presentar en 1998

Nota del Secretario General

1. En 1998, tres Estados Partes deben presentar su segundo informe periódico, con arreglo al párrafo 1 del artículo 9 de la Convención, en las fechas siguientes:

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el segundo informe periódico	Documento que contiene el segundo informe periódico	Acta resumida
Mónaco	27 de octubre de 1998	No se ha recibido aún	-
Tayikistán	10 de febrero de 1998	No se ha recibido aún	-
Uzbekistán	28 de octubre de 1998	No se ha recibido aún	-

2. Los segundos informes periódicos de los Estados Partes anteriormente enumerados se publicarán en adiciones al presente documento.
